

Antonio Vega y Ballester
de Carcedo

Nº 194



N. 0.326.636

1881
20/4

6801.

Al Sr. D. José Antonio de Acarac juez
municipal de este distrito de Aland

Al portero de este juzgado hago sa-
ber: que ante mí y secretario que autoriza, en
el día diez y ocho de febrero último, se celebró
juicio verbal á instancia de D. Carlos de
Guerra y Valdes, propietario y vecino de Carcedo
de, contra D. Antonio Vega y Ballester
labrador y vecino que hauido de Villar de
Jando, hoy residente en Carcedo, en este tér-
mino, en reclamación de cinco setenta pe-
setas equivalentes á cincuenta libras oca-
les procedentes de atrasos de renta y cuenta
liquida. En cuyo finis se acordó abonar
por la que el demandado se obligó en satis-
facer al demandante las cinco setenta pe-
setas y las costas para el día veinte de
dicho mes de febrero último, y como esto
haya verificado, con el fin de llevar á de-
lido efecto lo convenido, á instancia del
D. Carlos de Guerra, libro el presente
para que se requiera al D. Antonio Ve-
ga, pague en el acto las cinco setenta
pesetas de principal y las costas ó de

Contrarios, se proceda al embargo de sus bie-
nes en cantidad suficiente a cubrir ambos
responsabilidades guardando para ello el
orden establecido en el artículo mencionado
cuarenta y nueve de la ley de enjuiciami-
ento civil depositandolos en persona de con-
fianza y nombrando peritos en la
forma ordinaria y aceptado que sea el
cargo concurren a prestar su declaración
dentro de segundo día

Dado en la Sala de Audiencia de
veinte y uno de mil ochocientos ochenta
y uno

Por el J. de la Audiencia



D. J. M.
Mano Garrido